

# PREPARATIVOS PARA LA XXV CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

**Ginebra, 14-31 de octubre de 1986**

*De conformidad con la decisión N.º VI de la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Manila, 1981) de aceptar el ofrecimiento de la Cruz Roja Suiza de organizar en Ginebra la próxima Conferencia Internacional, esa Sociedad Nacional envió, en febrero de este año, las convocatorias a los miembros de la Conferencia.*

*Se recuerda que los miembros de la Conferencia Internacional son las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja debidamente reconocidas, los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. También se enviaron invitaciones a cierto número de observadores, de Sociedades Nacionales en formación y de organizaciones que se interesan por las cuestiones que trata la Conferencia.*

*La Conferencia propiamente dicha tendrá lugar en Ginebra, del 23 al 31 de octubre de 1986. La precederán, del 14 al 22 de octubre, diversas reuniones del Movimiento, la Asamblea General de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como el Consejo de Delegados.*

*He aquí el programa general provisional del conjunto de las reuniones y el orden del día provisional de la Conferencia propiamente dicha, tal como los aprobó la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional:*

## PROGRAMA GENERAL PROVISIONAL

### A. Reuniones del Movimiento antes de la Conferencia

*Del martes 14 al jueves 16 de octubre*

Reuniones preparatorias, grupos de trabajo, comisiones, etc.

*Del viernes 17 al lunes 20 de octubre*

Reuniones de la Liga (Consejo Ejecutivo, Asamblea General, etc.), según programa especial

*Martes 21 de octubre*  
Consejo de Delegados

*Miércoles 22 de octubre*  
Reuniones especiales

### **B. La Conferencia propiamente dicha**

*Jueves 23 de octubre (tarde/noche)*  
Acto inaugural de la Conferencia, primera sesión plenaria, recepción

*Viernes 24 y sábado 25 de octubre*  
Reuniones de las Comisiones

*Domingo 26 de octubre*  
No hay reuniones

*Lunes 27 y martes 28 de octubre*  
Reuniones de las Comisiones

*Miércoles 29 de octubre*  
No hay reuniones; día reservado para la preparación de los informes

*Jueves 30 y viernes 31 de octubre*  
Sesiones plenarias y sesión de clausura

## **XXV CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA**

*Orden del día provisional*

### **ACTO INAUGURAL (23 de octubre)**

Discursos inaugurales  
Lectura solemne de los principios fundamentales de la Cruz Roja  
Roja  
(El programa será establecido ulteriormente)

### **PRIMERA SESIÓN PLENARIA (23 de octubre)**

1. Elección del presidente, de los vicepresidentes, del secretario general y de los secretarios generales adjuntos de la Conferencia, así como de los miembros del Comité de Redacción de la Conferencia, a propuesta del Consejo de Delegados

2. Informe sobre los trabajos del Consejo de Delegados
3. Designación de las Comisiones de la Conferencia  
Comisión I (Derecho internacional humanitario)  
Comisión II (Comisión General)
4. Inicio del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional
5. Informe del presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional

## SEGUNDA SESIÓN PLENARIA Y SIGUIENTES (30 y 31 de octubre)

1. Elección de los miembros de la Comisión Permanente
2. Informes de las Comisiones I y II y adopción de las resoluciones y recomendaciones
3. Lugar y fecha de la XXVI Conferencia Internacional

### COMISIÓN I: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1. Elección del presidente, del vicepresidente, del relator y de los miembros del Comité de Redacción.
2. Respeto del derecho internacional humanitario.
  - 2.1 Informe de actividad del CICR, incluidas las medidas tomadas en virtud de las siguientes resoluciones de la XXIV Conferencia Internacional:  
III: «Aplicación del IV Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949»;  
IV: «Actividades humanitarias del Comité Internacional de la Cruz Roja en favor de las víctimas de los conflictos armados»;  
VI: «Respeto del derecho internacional humanitario y de los principios humanitarios y apoyo a las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja».
  - 2.2 Informe sobre la firma y la ratificación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra, así como sobre la adhesión a los mismos, incluidas las medidas tomadas en virtud de la Resolución VII de la XXIV Conferencia Internacional.

- 2.3 Determinación de los medios de transporte sanitarios, incluidas las medidas tomadas en virtud de la Resolución VIII de la XXIV Conferencia Internacional.
- 2.4 Difusión del derecho internacional humanitario y de los principios e ideales de la Cruz Roja, incluidas las medidas tomadas en virtud de la Resolución X y la Resolución XI «Cursos internacionales sobre el derecho de la guerra», de la XXIV Conferencia Internacional.
- 2.5 Tortura, incluidas las medidas tomadas en virtud de las Resoluciones XIV (Tortura) y XV (Ayuda a las víctimas de la tortura) de la XXIV Conferencia Internacional.
- 2.6 Medidas tomadas en virtud de otras resoluciones de la XXIV Conferencia Internacional, en particular las Resoluciones V (Lucha contra la piratería), IX (Armas convencionales) y XIII (Desarme, armas de destrucción masiva y respeto a los no combatientes).
- 3. Actividades de búsqueda y reunificación familiar:
  - 3.1 Información sobre las actividades de la Agencia Central de Búsquedas, incluidas las medidas tomadas en virtud de las Resoluciones I (Porte de una placa de identidad) y II (Desapariciones forzadas o involuntarias) de la XXIV Conferencia Internacional.
  - 3.2 Actividades de búsqueda de las Sociedades Nacionales.
- 4. Cuestiones diversas.

## COMISIÓN II: COMISIÓN GENERAL

- 1. Elección del presidente, del vicepresidente, del relator y de los miembros del Comité de Redacción.
- 2. Revisión de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional y del Reglamento de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja.
  - 2.1 Proyecto de Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
  - 2.2 Proyecto de Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- 3. Revisión del Reglamento sobre la utilización del emblema (medidas tomadas en virtud de la Resolución XII de la XXIV Conferencia Internacional).

4. Financiamiento:
    - 4.1 Financiamiento del CICR por los Gobiernos (medidas tomadas en virtud de la Resolución XVII de la XXIV Conferencia Internacional)
    - 4.2 Financiamiento del CICR por las Sociedades Nacionales (medidas tomadas en virtud de la Resolución XVIII de la XXIV Conferencia Internacional).
    - 4.3 Financiamiento de los programas de la Liga por los Gobiernos, a través de las Sociedades Nacionales.
  5. La Cruz Roja Internacional y los refugiados, incluidas las medidas tomadas en virtud de la Resolución XXI de la XXIV Conferencia Internacional.
  6. Política del CICR y de la Liga en situaciones de urgencia:
    - 6.1 Política en materia de nutrición.
    - 6.2 Suministros médicos.
    - 6.3 Operaciones de socorro, incluidos los «Principios y normas que rigen las acciones de socorro de la Cruz Roja en casos de desastre».
  7. Desarrollo de las Sociedades Nacionales, como parte de los programas nacionales de desarrollo (medidas tomadas en virtud de la Resolución XXV de la XXIV Conferencia Internacional).
  8. Informe de la Asamblea General de la Liga, incluidas las medidas tomadas en virtud de las Resoluciones XXII, XXIV y la Decisión IV de la XXIV Conferencia Internacional.
  9. Medidas tomadas en virtud de otras resoluciones de la XXIV Conferencia Internacional, en particular, las Resoluciones XIX (la función del voluntariado en la Cruz Roja), XX (Comisión mixta para los Estatutos de las Sociedades Nacionales), XXIII (Participación de los voluntarios en los servicios de la Cruz Roja a la comunidad), XXVI (cometido del personal médico en la preparación y en la realización de las acciones médicas de urgencia de la Cruz Roja) y XXVII (Año Internacional de los Impedidos).
  10. Cuestiones diversas.
-